

I TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

a. Renuncia del Ministro de Justicia, Teodoro Ribera



b. Comisión Nacional de Acreditación



II. SENADO

I.I TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS:

- **Objetivo de la Sesión:** escuchar al Contralor General de la República respecto de las experiencias en derecho comparado en relación con la defensa que debe prestar el Estado a los ciudadanos que han sido vulnerados en sus derechos humanos, materia que se vincula con el proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- **Resultados:** la Comisión escuchó la presentación sobre el caso de **Israel** que incorporó a la Contraloría de dicho país el Ombudsman o Defensor del Pueblo.

(Ver presentación del Contralor)

- **Comentarios de Autoridades:**

Senador Juan Pablo Letelier: “escuchamos la experiencia que la Contraloría ha conocido en Israel, allá se incorporó el Ombudsman o Defensor del Pueblo que actúa al interior de dicho organismo. Analizamos con el Contralor Mendoza esa visión y ese tipo de diseño. Asimismo, es necesario determinar los límites entre la protección de los derechos administrativos versus lo que son los DD.HH. “. “Chile necesita de una institucionalidad donde se promuevan los Derechos Humanos y también contar con instancias donde le garanticen a los ciudadanos que frente a una violación a dichos derechos, habrá alguien que los defenderá”.

“La Subsecretaría de Derechos Humanos, será una instancia que se instaurará para que desde el gobierno, en las reparticiones públicas se promuevan los DD.HH.; además, permitirá que exista un consejo interministerial que coordinará un Plan Nacional de DD.HH. Es decir, de cómo se van cumpliendo cada acción en una misma repartición y de igual forma, se creará una Subsecretaría del área que permitirá coordinar nuestro cumplimiento de compromisos internacionales, de acuerdo a los tratados que ha suscrito Chile, y finalmente, la instancia ejercerá un rol de coordinación con el Estado hará, en caso que sea acusado”.

“Lo que queremos explorar es cómo generar una instancia para que los ciudadanos efectivamente puedan ser defendidos. Es evidente que la oferta que el Estado hace hoy, son las Corporaciones de Asistencias Judiciales u otros espacios, que son insuficientes”.

Senadora Lily Pérez: “la Subsecretaría de Derechos Humanos será una entidad independiente del Ministerio de Justicia, cuya función se abocará a promover las políticas públicas que busquen resguardar todos los DD.HH., y su agenda. Por ejemplo, la discapacidad es parte de la agenda modernizadora de los DD.HH.” “En esta sesión, el Contralor Mendoza nos entregó casos específicos como lo que pasa en Israel, donde la Contraloría General de la República tiene además una Unidad Especial de la Protección de la Defensoría de las Personas y nos dio toda una explicación de cómo funciona”. “Probablemente deberemos hacer una mixtura entre lo que es la defensa de los derechos de las personas y los DD.HH. y una defensoría que tenga una permanencia en el tiempo. Debemos recordar que este proyecto del gobierno fue lanzado en el 21 de mayo y nosotros seguiremos avanzando en dicho tema”.



2. COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

- **Objetivo de la sesión:** escuchar a la Ministra Secretaria General de Gobierno y a los autores de otras mociones de acuerdo de vida en común, José Antonio Viera-Gallo y Andrés Allamand.
- **Resultados:** la comisión además recibió a los profesores de Derecho Civil, Carmen Domínguez, Antonio Bascuñán y Mauricio Tapia y a los representantes de la Fundación Iguales, del Movimiento Chileno de Minorías Sexuales (MOVILH), de la Corporación Humanas, de Acción Familia, de la Red por la Vida y la Familia y de la ONG Idea País.

Comentarios de Autoridades:

Ministra Pérez: "esta iniciativa pretende hacer visible y evidente algo que existe hace muchos años en nuestra sociedad: la existencia de parejas de igual o distinto sexo que conviven". "La última encuesta CASEN arrojó la existencia de cerca de un millón de parejas de hecho en nuestro país, de un total de 3 millones de parejas. Son casi un tercio de las parejas en Chile. Al hablar de cerca de un millón de parejas que conviven heterosexuales y homosexuales, hablamos de dos millones de personas adultas que están en esta situación".

"El corazón de esa iniciativa es sólo uno: entregarles dignidad a todas las familias y, en este caso, a aquellas que no tienen un vínculo dado por el matrimonio o los hijos, pero son fruto del amor y merecen tener aquello que respete la dignidad de esa relación". "La postura de nuestro gobierno ha sido clara desde el primer día: el matrimonio es sólo uno, y por esencia es entre un hombre y una mujer. El Presidente y los ministros de nuestro gobierno hemos insistido en reiteradas oportunidades al respecto, y abogado por la defensa de la institución matrimonial, bajo estas características".

Senador H. Larraín: "hay una realidad de hecho en Chile donde existen miles de personas que viven en pareja sean o no del mismo sexo y que no tienen una solución jurídica a los múltiples problemas que se suscitan y además se trata de relaciones que están movidas por relaciones afectivas". "Nuestra Comisión va a buscar un acuerdo que refleje un consenso social, tal como lo hicimos en materia de ley antidiscriminación para resolver en mejor forma cómo nuestra legislación puede resolver esta situación y los problemas que emanan por dichos vínculos". "Esperamos llegar a un acuerdo que logre superar las divisiones políticas, las legítimas opiniones discrepantes con el fin de dar soluciones concretas que busquen el consenso social". "Se puede dar incluso que Chile tenga una solución como este AVP y las personas no opten por ella y, por lo tanto, también la ley tiene que darle una solución a estas parejas más allá de las pasiones y las legítimas diferencias". "La próxima sesión vamos a tomar una decisión sobre la materia, pero creo que hay que fusionar todas iniciativas que abordan la convivencia en pareja y pedirle a la Sala la autorización para que la Comisión realice la discusión en general y particular para tener una proposición consensuada y lleguemos a un acuerdo definitivo"

Senadora Soledad Alvear: "son muchas las parejas, en nuestro país, que viven en esta condición y es fundamental protegerlas (...) se producen tragedias cuando uno de sus miembros muere, han construido una vida en pareja por 40 años, pero resulta que como no hay ningún derecho hereditario es despojado completamente de sus bienes, a pesar que ha contribuido a formar esa familia. Legalmente no tiene ninguna posibilidad de reclamar. Tenemos que hacernos cargo como Estado".

"No reconoce un estado civil, no regula situaciones de conflicto, o qué pasa en caso de disolución de esta vida en pareja o de sucesión. La verdad es que mucha más competencia tienen los tribunales de Familia, porque esto no sólo se trata de una situación patrimonial, se trata de una situación de estado civil, más de tribunales de Familia que de tribunales Civiles".

"Hemos acordado continuar viendo este proyecto una vez a la semana para avanzar en esta dirección y a continuación poder votar a la brevedad la idea de legislar, para continuar su discusión en particular, de manera tal, tener tal como el Presidente Piñera lo prometió una iniciativa legal transformada en ley a principio del próximo año".

Senador Patricio Walker: "es muy importante para legislar oportunamente tener urgencia. Entendemos que hay un lío al parecer con algunos parlamentarios de la UDI que ha impedido que el gobierno le otorgue urgencia a este proyecto de ley que no tan solo reconoce efectos patrimoniales, sino también le da reconocimiento y dignidad a las parejas que conviven, heterosexuales y homosexuales". "En marzo próximo asumo la presidencia de la Comisión de Constitución y quiero manifestar mi compromiso para darle prioridad absoluta a la tramitación de este proyecto de ley, porque Chile tiene una deuda, particularmente con las personas que conviven y son homosexuales, que hoy en día no tienen ningún reconocimiento en el espacio público. Eso es lo más grave, porque para hablar de dignidad y de respeto a las personas, tiene que haber reconocimiento y no sólo efectos patrimoniales que sean regulados".

Senador Fulvio Rossi: “es un avance reconocer que en Chile hay uniones que se basan en el afecto, la convivencia y que no son matrimonio”. “Este proyecto adolece de un montón de temas, como por ejemplo, no cambia el estado civil de las personas”. “Este no es solo un tema mercantil también hay fuerte carga simbólica”. “También el régimen patrimonial también necesita algunos perfeccionamientos y menciono que este acuerdo debiera respetar también aspectos mínimos de dignidad y derechos, como por ejemplo que debería empezar a regir desde el día primero, no un año después. Además no se puede poner fin a este acuerdo mediante una carta certificada”.



I.2. TRABAJO EN SALA

Martes 18:

- **Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público 2013. Veto.**

Se **rechazaron cuatro de las cinco observaciones** formuladas por el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el año 2013. (Boletín Nº 8.575-05) Con urgencia calificada de "discusión inmediata". Las observaciones vuelven a la Cámara de Diputados para que ésta las remita al Ejecutivo.

En el Mensaje con el que se da inicio al proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo año, el Ejecutivo señala que éste pone particular énfasis en la generación de oportunidades, desarrollo social, infraestructura e innovación.

La observación aprobada dispone que los bienes inmuebles que se adquieran por instituciones de educación superior privadas con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura, deberán estar destinados exclusivamente para fines educacionales, debiendo quedar hipotecados a favor del Fisco y sujetos a la prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre éstos durante 30 años.

- **Incentivos especiales para Zonas Extremas del país. (Comisión Mixta)**

Por unanimidad y sin debate, se aprobó el Informe de la Comisión Mixta, aprobado por la Cámara de Diputados, recaído en el proyecto de ley que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país. (Boletín Nº 8.011-05) Con urgencia calificada de "discusión inmediata". El proyecto pasa a la Cámara de Diputados, para que ésta lo remita al Ejecutivo comunicándole su aprobación.

El proyecto de ley, iniciado en Mensaje, tiene por objeto efectuar un perfeccionamiento y ampliación de las medidas de estímulo del desarrollo económico de las zonas extremas legalmente existentes, con el propósito de contribuir a la implementación de un mayor número de proyectos de inversión en esas regiones.

Proyecto de ley:

- Extiende hasta el año 2025, la operatividad de la bonificación a la mano de obra contemplada en la ley Nº 19.853 sobre Zonas Extremas, manteniéndose el beneficio equivalente a un 17% sobre la parte de la remuneración imponible que no exceda de \$182.000.
- Dispone que la bonificación a la contratación de mano de obra en las Regiones de Aysén y de Magallanes y en las provincias de Chiloé y Palena, se pagará sólo en los casos en que las remuneraciones sean superiores en un 20% al salario mínimo mensual vigente en el país.
- Autoriza al Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas, cuya vigencia también extiende hasta el 2025, a destinar anualmente hasta 2.500 millones de pesos a bonificar las inversiones y reinversiones productivas que los pequeños y medianos inversionistas realicen en las zonas señaladas.
- Mejora los alcances del crédito tributario que las leyes establecen respecto de las inversiones que se efectúen en estas zonas a partir del 1 de enero de 2012, ampliando su plazo de vigencia y cobertura hasta el año 2025.
- Establece otras medidas de fomento como la que permite a las empresas suspender los pagos provisionales mensuales obligatorios (PPM), en los casos y montos que se establecen, en relación a las inversiones en la regiones que se benefician con este proyecto de ley.
- Disminuye los montos mínimos de las inversiones en zonas extremas que dan derecho a los créditos tributarios.
- Posibilita la creación de una zona franca en la Región de Aysén.

- **Proyecto de Ley que garantiza ambientes libres de humo de tabaco.**

Se aprobó en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley Nº 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco. (Boletín Nº 7.914-11) Con urgencia calificada de "suma". El proyecto pasa a la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional.

La Sala continuó con la discusión y votación de los informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Salud, respectivamente, recaídos en los artículos de este proyecto de ley que se encuentran pendientes de votación. Estos informes dicen relación con la constitucionalidad de las normas referidas a la prohibición absoluta de todo tipo de publicidad del tabaco, en el primer caso; y sobre la extensión de la prohibición de fumar en recintos deportivos, en el segundo caso.

Normas aprobadas:

- Se ratificó la propuesta de la Comisión de Constitución en orden a que las normas impugnadas son constitucionales.
- Se prohíbe todo tipo de publicidad, directa o indirecta, del tabaco y de elementos de las marcas relacionados con dicho producto, incluyendo actividades que exhiban su consumo a través de medios de comunicación masiva.

- Impide que en programas de televisión o radio, transmitidos en vivo y en horarios para menores, la aparición de personas fumando o señalando características favorables al consumo de tabaco.
- Obliga a las compañías tabacaleras a informar anualmente al Ministerio de Salud, el detalle de donaciones efectuadas, así como de los gastos que han efectuado en virtud de convenios con instituciones públicas, organizaciones deportivas, comunitarias, entidades académicas, culturales y organizaciones no gubernamentales.
- Precisa la prohibición de fumar en recintos deportivos, disponiéndose que ella se extiende a las canchas y a las galerías, tribunas y otras aposentaduras destinadas al público, existentes en gimnasios, estadios y otras instalaciones similares, salvo en los lugares especialmente habilitados para fumar que podrán tener los mencionados recintos

Miércoles 19:

- **Ley de Pesca**

Se aprobó el Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones. (Boletín N° 8.091-21) Con urgencia calificada de "discusión inmediata". El proyecto pasa a la Cámara de Diputados, para que ésta lo remita al Ejecutivo comunicándole su aprobación.

El proyecto de ley, iniciado en Mensaje, tiene por objetivo central la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, para lo cual propone un sistema de administración y gestión a largo plazo, que considera la explotación óptima de los recursos pesqueros en armonía con el medio ambiente.

Acuerdos de la Comisión Mixta:

- Fija en 1% la cuota de reserva para el consumo humano, cuya extracción queda entregada al sector artesanal y su elaboración a plantas de procesos que califiquen como empresas de menor tamaño. Dicho porcentaje se calculará sobre la cuota global de captura de todas las especies, con excepción de los recursos bentónicos, los demersales y las algas.
- Se acuerda reponer las normas que permiten la licitación del 15% de la fracción industrial a todo evento, con excepción de aquéllas en estado de colapso.
- Establece el impuesto específico en 4,2%, el que aumentará a 5,7% el año 2014 e irá decreciendo en el tiempo, quedando en 4,8% al año 2017 y en 4,2% a partir del 2018.
- Duplica el valor del bono a los trabajadores del sector industrial, fijándolo en un monto máximo de 40UF anuales, el que se otorgará por tres años y beneficiará a quienes se vean afectados por la aplicación de las normas de este proyecto de ley y pierdan su empleo.
- Se aumentan las sanciones pecuniarias para quienes no cumplan con la ley, asimilándolas a las establecidas para las infracciones a la normativa ambiental. A modo de ejemplo, se aumenta de 200 UTM a 1.000 UTM las sanciones para los industriales que no cumplan con las normas sobre el descarte, dentro de las 5 millas.
- Permite a los pescadores artesanales inscritos en el Registro, acceder a la pesca del bacalao, incorporando también a los de las regiones de Aysén y Magallanes, a quienes se les otorgará un permiso extraordinario de pesca.
- La Comisión Mixta acordó reducir de 6 a 3 meses el plazo para la presentación de un proyecto de ley que cree el Instituto de Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala "INDAP Pesquero" orientado al desarrollo del sector artesanal.

- **Proyecto de ley que modifica normas sobre tenencia e inscripción de armas de fuego.**

Se solicitó segunda discusión respecto del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, de Control de Armas, y el Código Procesal Penal. (Boletín N° 6.201-02).

El proyecto de ley, iniciado en Moción de la Cámara de Diputados, tiene por objeto modificar la

Ley sobre Control de Armas en lo relativo al cambio del lugar autorizado para tener un arma y a los requisitos para inscribirla; sancionar a quienes entreguen armas a menores, y al padre o madre de un menor de 14 años que permitiere que éste tenga un arma o cuyo descuido o negligencia lo posibilite. Asimismo, se enmienda el Código Procesal Penal para incorporar como medida cautelar personal la prohibición de poseer, tener o portar armas de fuego.

Se acordó continuar con la discusión general del proyecto en la próxima sesión.

II. CÁMARA DE DIPUTADOS

II.2. TRABAJO EN SALA

Martes 18:

- **Ley de Pesca, Informe de Comisión Mixta. Boletín N° 8091-21.**
Aprobado y despachado el proyecto.
- **Proyecto de Ley, iniciado en Mensaje, que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país. Informe Comisión Mixta. Boletín N° 8011-05.**
Aprobado y despachado el proyecto.

Miércoles 19:

- **Proyecto de Ley que permite la transferencia de la calidad de sostenedor de un establecimiento educacional, sin solución de continuidad. Primer trámite constitucional.**
Informe de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación. Boletín N° 8696-04.
Aprobado en general y particular. Despachado al Senado.
- **Proyecto de ley que establece nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas. Primer trámite constitucional.**
Informes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda. Boletín N° 8613-02.
Aprobado.
Despachado al Senado.

Jueves 20:

Incidentes

Diputada Saa: Reflexiones sobre implementación en Chile de recomendaciones de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS DURANTE LA SEMANA

Lunes 17:

Proyecto de Ley que Modifica Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en materia de publicidad de sesiones del Comité de Ministros. **Boletín N° 8732-12**

Martes 18:

Proyecto de Ley que Regula nombramiento de administrador provisional en las instituciones de educación superior, que reciban aportes fiscales. **Boletín N° 8734-04**

Proyecto de Ley que Modifica ley N° 20.370, General de Educación, sobre protección a alumna embarazada, en la educación superior. **Boletín N° 8736-04**

Reforma Reglamento de Cámara de Diputados, para darle a la Comisión Especial de L. Adulto Mayor, el carácter de permanente. **Boletín N° 8737-16**

Miércoles 19:

Proyecto de Ley que Establece el delito de asociación ilícita para el robo, hurto y falsificación de documentación de vehículos motorizados. **Boletín N° 8740-07**

Proyecto de Ley que Modifica la Ley de Violencia Intrafamiliar ampliando las materias sobre las que debe pronunciarse la sentencia definitiva. **Boletín N° 8739-07**

Jueves 20:

Proyecto de Ley que Reforma Constitucional que consagra dominio público sobre los recursos genéticos y reconoce derechos sobre conocimientos a comunidades indígenas. **Boletín N° 8751-07**

Proyecto de Ley que Modifica ley N° 20.422, estableciendo que las instituciones de educación superior deben contar con un sistema de admisión, permanencia y progreso, para personas con discapacidad. **Boletín N° 8742-31**

Reforma Constitucional, que establece el referendo revocatorio para cargos de elección popular que indica. **Boletín N° 8758-07**

Proyecto de Ley Modifica ley N° 20.370, General de Educación, con el objeto de asegurar una educación de calidad. **Boletín N° 8743-04**

Proyecto de Ley que Modifica Art. 19 N°24 de la Constitución Política de la República, reservando a las empresas del Estado o aquellas en las que éste tenga participación, la exploración y explotación del mineral litio. **Boletín N° 8746-07**

Proyecto de Ley que Modifica ley N° 19.947, sobre matrimonio civil, con el objeto de facilitar el trámite de divorcio de común acuerdo. **Boletín N° 8752-07**

La visión del Ombudsman

Presentación Contraloría General de la República ante la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado.

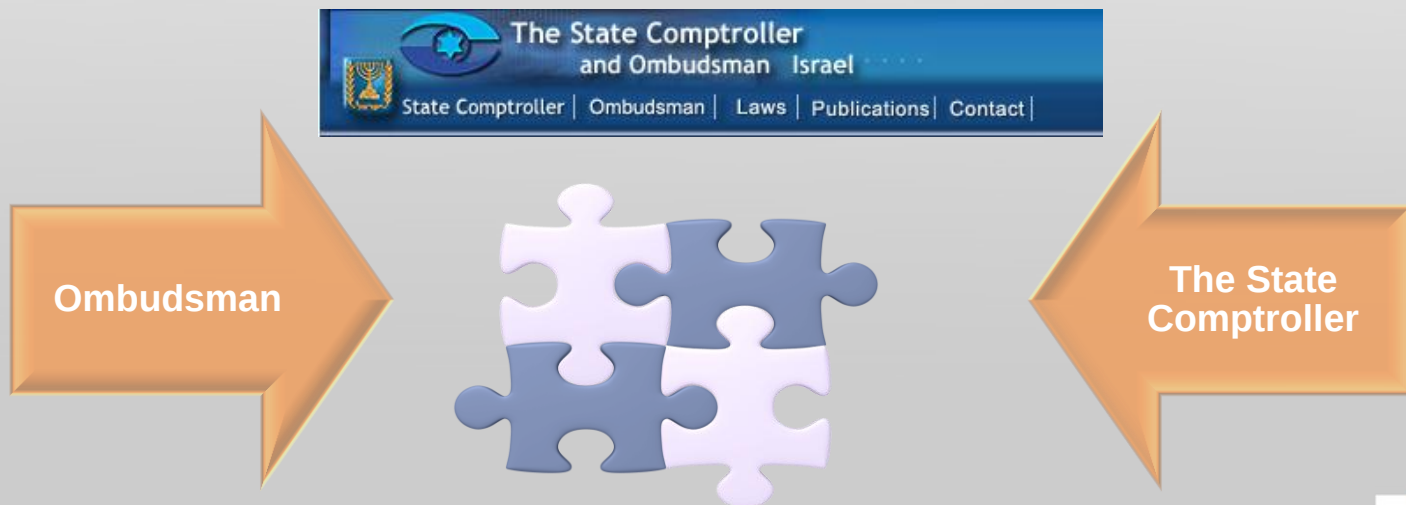


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ombudsman es una adaptación del sueco para definir al defensor del pueblo, una entidad autónoma que vela por los derechos de los ciudadanos. Fue instaurado por primera vez por ley en 1809, en Suecia, replicándose tanto en otras democracias europeas como en Latinoamérica, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

País	Defensoría del Pueblo
 Argentina	Defensor del Pueblo
 Bolivia	Defensoría del Pueblo
 Colombia	Defensoría del Pueblo
 Costa Rica	Defensoría de los Habitantes
 Ecuador	Defensoría del Pueblo
 México	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
 Paraguay	Defensoría del Pueblo
 Perú	Defensoría del Pueblo
 Venezuela	Defensoría del Pueblo
 Unión Europea	Defensoría del Pueblo Europeo
 España	Defensor del Pueblo

- La Contraloría del Estado, para la realización de la función de auditoría, se divide en cinco divisiones, tres para fiscalizar los ministerios e instituciones del Estado, una dedicada a las autoridades locales y la última para auditar exclusivamente el sector de defensa. Existe además un grupo de trabajo especial y un departamento de auditoría de las elecciones y el financiamiento de los partidos políticos.
- El Ombudsman es una unidad especial dentro de la Contraloría del Estado.
- De acuerdo a la información a junio de 2010, la Contraloría del Estado esta compuesta por 575 funcionarios, mientras que en la Oficina del Ombudsman se desempeñan 209 funcionarios, de los cuales 72 son abogados.

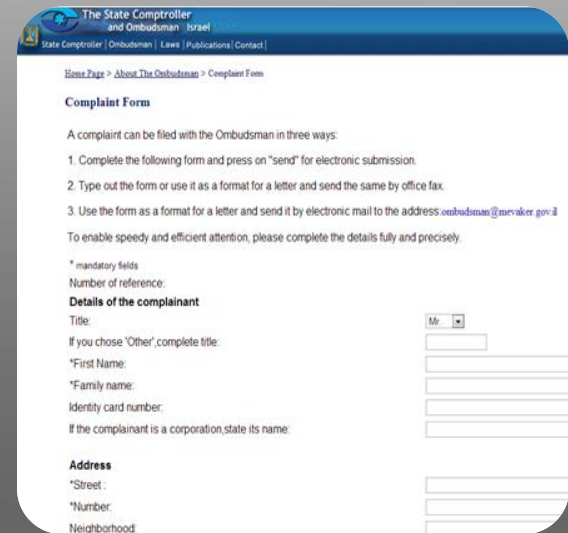


Quejas al Ombudsman

La combinación de ambos roles es única en Israel y ha provocado grandes beneficios, dado que la Contraloría del Estado realiza auditorías a la totalidad de los servicios públicos, mientras que el Ombudsman examina las quejas relacionadas con los eventuales daños causados por la autoridad a un ciudadano en un determinado asunto.

- Cualquier persona puede enviar una queja al Ombudsman se pueden enviar por fax, e-mail o mediante la página Web de la Contraloría del Estado.
- Las quejas son recibidas principalmente en tres áreas: **administrativa, legal y social.**

Fuente: Office of the State Comptroller and Ombudsman of Israel, november 2010



The screenshot shows the 'Complaint Form' page of the State Comptroller and Ombudsman of Israel. The page has a blue header with the organization's name and navigation links. Below the header, there is a section titled 'Complaint Form' with instructions on how to file a complaint. The form includes fields for 'Details of the complainant' (Title, First Name, Family name, Identity card number) and 'Address' (Street, Number, Neighborhood). There are also checkboxes for 'mandatory fields' and a section for 'Number of reference'.



85 años
1927 - 2012

Contraloría del Estado de Israel

- En el área administrativa las quejas están relacionadas con los servicios que brindan los organismos públicos, tales como: retraso y falta de tratamiento a solicitudes, envío de información errónea, etc.
- En el área legal, se encuentran la violación de la ley, los reglamentos o los estatutos de la entidad, algunos ejemplos son: pagos de honorarios y gravámenes sin base legal, acciones sin autorización legal, violación de los derechos humanos, etc.
- En el área social se encuentran las materias relacionadas con los servicios de asistencia social, el derecho y las mejoras a las condiciones de vivienda, los servicios de salud y el seguro de salud pública; la educación y los derechos de las personas con discapacidad.

Durante el año 2009 se recibieron cerca de 13.000 quejas, de ellas 6.500 fueron estudiadas, resultando un 31% justificadas.

Fuente: Office of the State Comptroller and Ombudsman of Israel, november 2010



www.contraloria.cl



La Contraloría General de la República de Chile

Atención al Ciudadano:

Durante 2011 se atendieron 73.996 solicitudes de particulares relacionadas con pronunciamientos jurídicos, investigaciones especiales, atención a usuarios y acceso a la información Ley N° 20.285 .

Tipo de Solicitud	N° Atenciones
Pronunciamiento Jurídico	11.060
Investigaciones Especiales	315
Atención a usuarios (orientación general y centro de llamados)	43.704
Atención a usuarios (Atención jurídica especializada)	9.788
Acceso a la Información Ley N° 20.285	9.129
Total	73.996

Fuente: Elaboración Propia en base a Cuenta Pública CGR 2011





85 años
1927 - 2012

- **Derechos de la madre**
- **Fuero maternal y exclusiva confianza**
- **Protección de la familia**
- **Derechos de los menores**
- **Derecho a la salud**
- **Protección de los pueblos indígenas**
- **Potestad sancionadora de la Administración**
- **Buena fe**
- **Contratos administrativos y obra pública**
- **Actividad empresarial de los particulares**
- **Inhabilidades**



85 años
1927 - 2012

El Portal Contraloría y Ciudadano

Chile: Portal Contraloría y Ciudadano

A fines de septiembre de 2012, la CGR pone en marcha el Portal “Contraloría y Ciudadano”. Desde su lanzamiento oficial a noviembre 2013, se han recibido 383 denuncias y/o sugerencias de fiscalización. El 51% ha derivado en acciones de fiscalización.

Entre los tratamientos destacan:

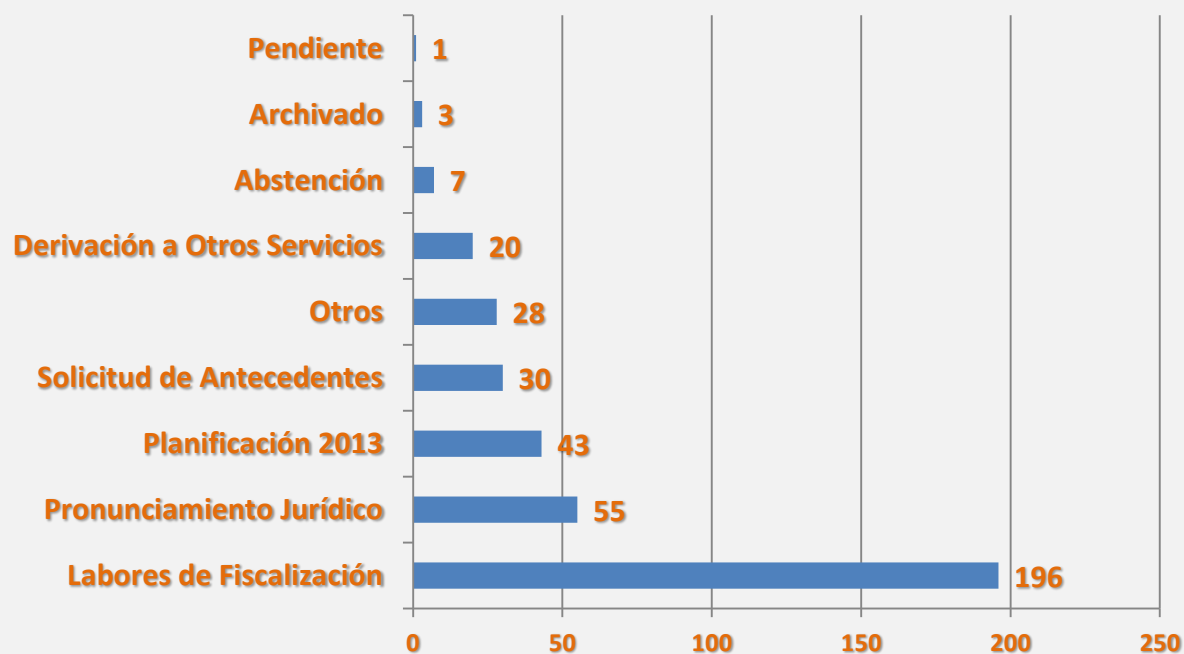
- Acciones de fiscalización.
- Insumos para planificación.
- Derivación a otros servicios (principio de coordinación)





85 años
1927 - 2012

Tratamiento Determinado



Fuente: Sistradoc

Para el 51% de los ingresos al portal, se ha determinado realizar labores de fiscalización (auditoría o investigación especial)

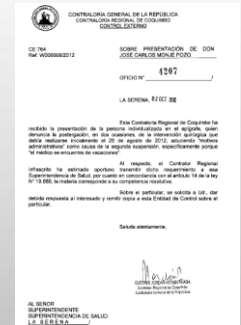




85 años
1927 - 2012

El Principio de Coordinación

- Ingreso N° W000008; relacionada con desprendimiento de retina (patología auge), el tratamiento: Derivación a la Superintendencia de Salud.
- Ingreso N° W000018; reclamo en contra de una compañía de seguros, el tratamiento: Derivación a la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Ingreso N° W000024; hechos relacionados con liquidación de sueldo, el tratamiento: Derivación a la Dirección del Trabajo.



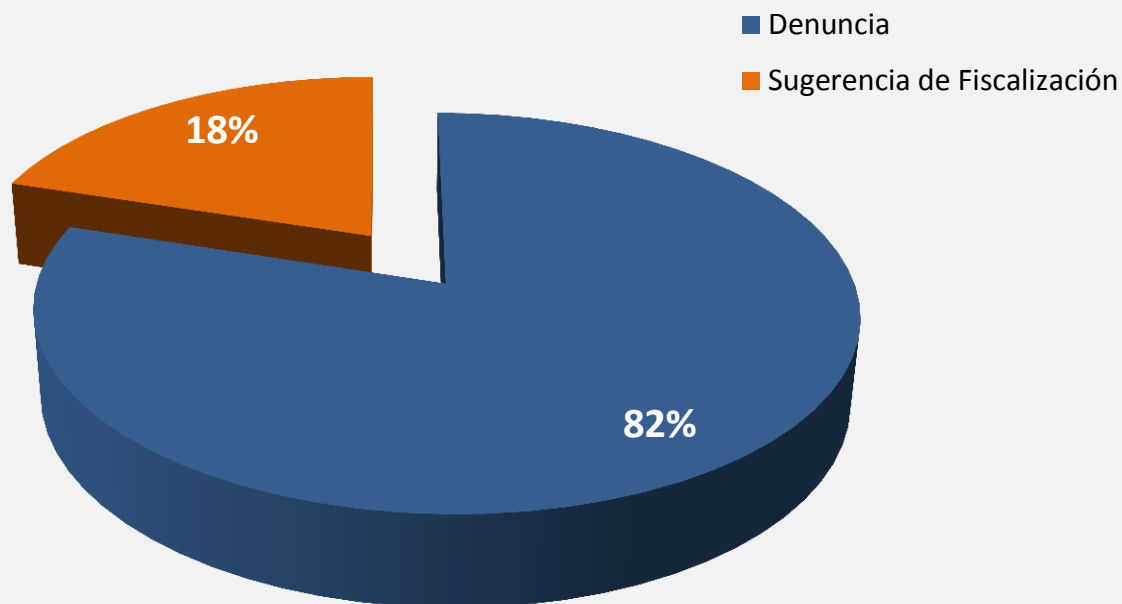


85 años
1927 - 2012

Portal Contraloría y Ciudadano

Desde el lanzamiento del portal “Contraloría y Ciudadano” al 30 de noviembre de 2012, se han recibido un total de 383 ingresos de los cuales, 313 corresponden a Denuncias y 70 a Sugerencias de Fiscalización.

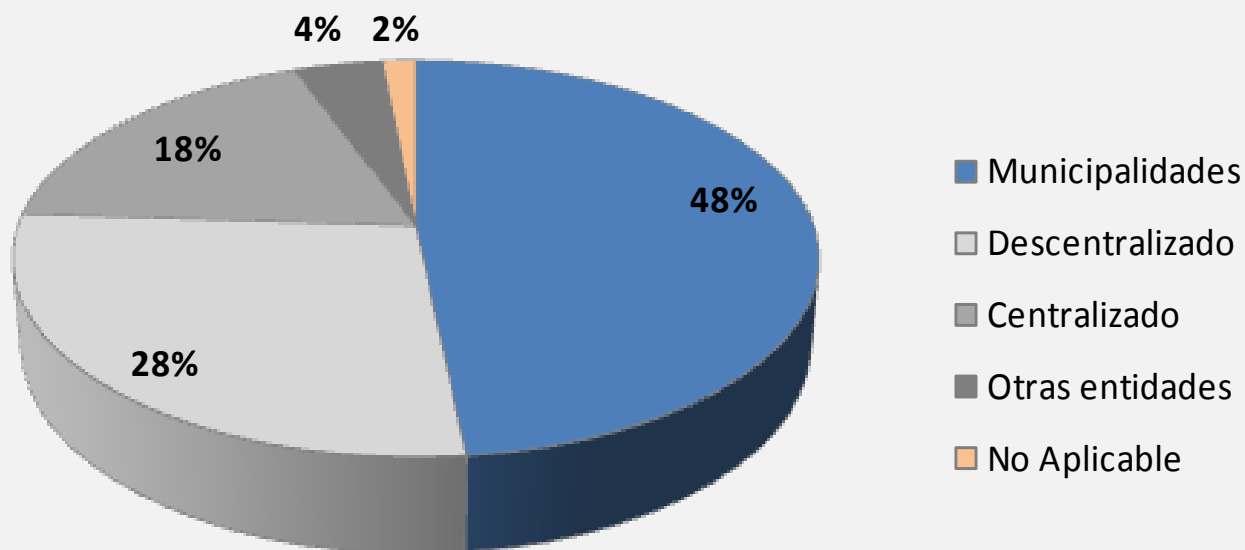
Denuncias y Sugerencias



Fuente: Sistradoc



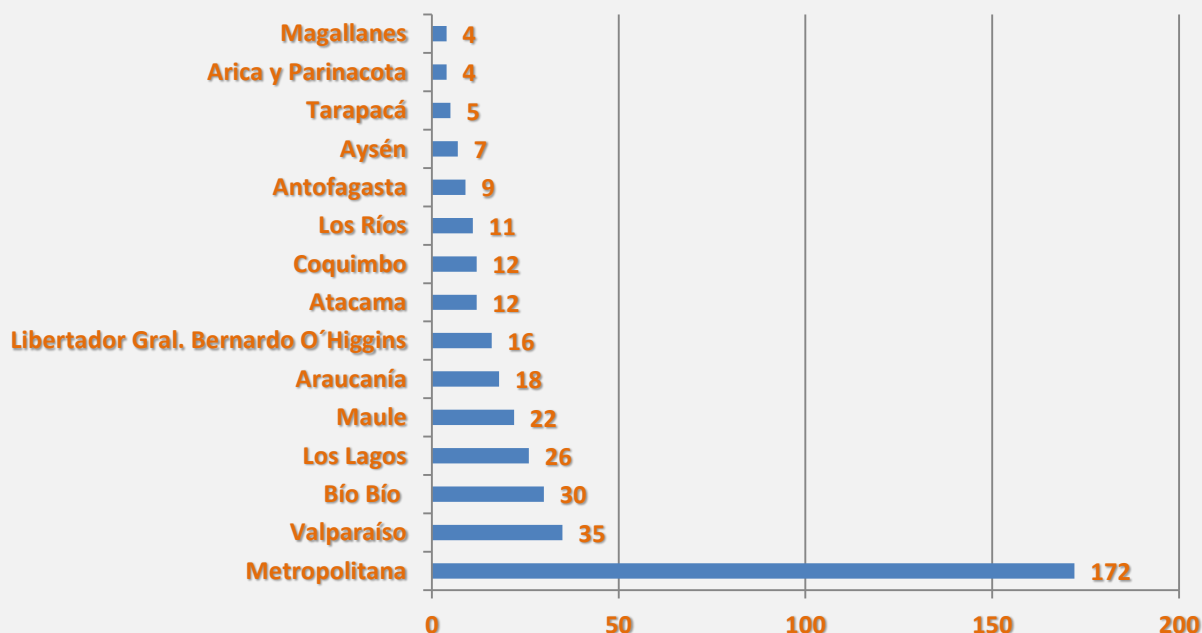
Naturaleza jurídica de los servicios involucrados



Fuente: Sistradoc

En el 48% de los ingresos al portal se encuentra involucrado el sector Municipal.

Denuncias y Sugerencias por Región



Fuente: Sistradoc

Un 45% de los ingresos se realizaron en la Región Metropolitana, mientras que en la región de Valparaíso y Biobío alcanza un 9% y 8% respectivamente.

El tiempo de respuesta desde que un recurrente ingresa su denuncia o sugerencia de fiscalización al Portal Contraloría y Ciudadano hasta que se realiza el contacto, donde se indica el tratamiento, es de 15 días.



Contacto con el ciudadano informando tratamiento en 15 días promedio.

Lanzamiento de la campaña “No mancho mi conciencia. Vivo sin corrupción”.

